GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 780.

NOMBRAMIENTO DEL AYUDANTE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

G. O. No. 3349.

En virtud de los poderes de que se halla investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

Artículo 1.— El Teniente Morton L. Ring (C de S) A. de los E. U., queda por la presente nombrado Ayudante del Funcionario Encargado de los Asuntos de la Secretaría de Hacienda y Comercio, con facultades para administar los asuntos de dicha Secretaría durante la ausencia del funcionario encargado de la misma.

Artículo 2.— Las Ordenes Ejecutivas No. 630 y 705 quedan por la presente revocadas.

S. S. ROBISON,
Contra-Almirante, Armada de los Estados Unidos,
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
Agosto 7 de 1922.

---

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 781.

QUE DECLARA EL 15 DE AGOSTO DIA FESTIVO EN LA CAPITAL.

G. O. No. 3349.

---

POR CUANTO, la solemnidad con que la Iglesia y el pueblo

dominicano se proponen celebrar las fiestas de la Coronación de la Sagrada Imagen de la Virgen de la Altagracia requiere que el día destinado a dicho acto no sea laborable en la ciudad Capital;

POR TANTO, En virtud de los poderes de que se halla investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

ARTICULO 1. Se decreta por la presente día festivo el 15 de Agosto del presente año en la ciudad Capital de la República.

ARTICULO 2. La participación que el Gobierno Militar deberá tomar en la festividad en referencia, será objeto de un programa convenido con la Superior Curia.

S. S. ROBISON,
Contra-Almirante, Armada de los
Estados Unidos,
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
Agosto 7 de 1922.

---

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva No. 782.

*Que corrige la Orden Ejecutiva No. 752.*

G. O. No. 3350.

---

En virtud de los poderes de que se halla investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se promulga la siguiente Orden Ejecutiva:

ARTICULO 1. La parte del Artículo 1 de la Orden Ejecutiva No. 752, donde dice "(Orden Ejecutiva No. 713)", se corrige por la presente para que se lea "(Orden Ejecutiva No. 735)".

S. S. ROBISON,
Contra-Almirante, Armada de los
Estados Unidos,
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.,
Agosto 9 de 1922.